

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



MASTER OFICIAL EN ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL EN INMIGRACIÓN, DESARROLLO Y GRUPOS VULNERABLES

TRABAJO FIN DE MASTER

Curso académico: 2012-2013. Convocatoria de: Septiembre

Memoria de Práctica realizada en el Ayuntamiento del Municipio de Vívar
Proyecto: "Programa de Formación e Integración Social"

Elaborado por: *Marinangeli Rosario Edda Elvira*
Tutor Universitario: *Pulido Moyano Rafael Álvaro*

INDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.	5
<i>2.1. Historia del Municipio.....</i>	<i>5</i>
<i>2.2. Ubicación Geográfica.....</i>	<i>6</i>
<i>2.3. Servicios e instalaciones:.....</i>	<i>7</i>
<i>2.4. Centro de Servicios Sociales Comunitarios.....</i>	<i>7</i>
<i>2.5 Denominación:</i>	<i>8</i>
<i>2.6 Servicio en el que he realizado la práctica.....</i>	<i>9</i>
<i>2.7. Objetivo General del SAMI.....</i>	<i>9</i>
<i>2.8. Objetivos Específicos.....</i>	<i>9</i>
<i>2.9. Demarcación demográfica para el desarrollo de sus actividades.....</i>	<i>9</i>
<i>2.10. Organigrama.....</i>	<i>10</i>
<i>2.11. Programas del Servicio de Atención al Inmigrante.</i>	<i>11</i>
<i>2.12. Otros servicios que ofrece el SAMI.....</i>	<i>11</i>
<i>2.13. Formas de actuación.</i>	<i>12</i>
<i>2.14. Tabla de residentes de la población extranjera.....</i>	<i>12</i>
<i>2.15. Gráfica circular representativa de la población.....</i>	<i>14</i>
3. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS.....	14
4. REFLEXION SOBRE LA PROBLEMÁTICA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	19
<i>4.1 A nivel social.....</i>	<i>20</i>
<i>4.2 Marco Jurídico.....</i>	<i>23</i>
<i>4.3 Realidad actual.....</i>	<i>26</i>
5. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	27
<i>5.1 Aspectos positivos y negativos del servicio.....</i>	<i>28</i>

6. CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL MASTER.....	29
6.1 <i>Introducción al estudio de las migraciones.....</i>	29
6.2 <i>Introducción a los estudios de la globalización y desarrollo.....</i>	29
6.3 <i>Introducción a la intervención social.....</i>	30
6.4 <i>.Métodos cualitativos en investigación social.....</i>	30
6.5 <i>Derecho de extranjería I y II.....</i>	31
6.6 <i>Intervención en Salud con inmigrantes.....</i>	31
6.7 <i>Confeción de informes de intervención social y de investigación...</i>	32
7. REFLEXION PERSONAL.....	33
8. DISEÑO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	35
8.1 <i>Breve introducción sobre la problemática a tratar.....</i>	36
8.2 <i>Revisión bibliográfica en torno al problema y colectivo.....</i>	36
8.3 <i>Justificación.....</i>	37
8.4 <i>Objetivo general</i>	38
8.5 <i>Objetivos específicos.....</i>	38
8.6 <i>Descripción de actividades.....</i>	38
8.7 <i>Metodología</i>	39
8.8 <i>Plan de acción.....</i>	40
8.9 <i>Cronograma de actividades.....</i>	41
8.10 <i>Costes del Proyecto de Intervención.....</i>	41
8.11 <i>Financiación.....</i>	42
8.12 <i>Metas de la Intervención.....</i>	42
9 BIBLIOGRAFIA.....	43
10 ANEXOS.....	45

1. INTRODUCCION

El presente documento, corresponde al trabajo final del Máster en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables de la Universidad de Almería, Granada y Huelva, el cual se imparte en tres modalidades distintas. En el presente caso se trata del itinerario Profesionalizante, que incluye 200 horas de práctica presenciales, realizadas en una de las entidades que mantienen convenio de prácticas con la Universidad de Almería y que tratan con realidades sociales, cuyo contenido teórico se imparte en las asignaturas que se encuentran dentro del programa de estudios.

En mi caso particular, realicé mis prácticas profesionales durante los meses de Abril, Mayo y Junio, en el Ayuntamiento de Vívar específicamente en el Servicio de Atención y Mediación Intercultural. (SAMI) comúnmente conocido como “Servicio de Migraciones”, lugar donde acuden inmigrantes de distintas nacionalidades para buscar información y ayuda respecto a su situación legal en España.

El ayuntamiento de Vívar desarrolla una serie de actividades que buscan fomentar la integración de los inmigrantes, así como fortalecer el tejido asociativo emergente en el Municipio, como forma de contribuir a su empoderamiento y desarrollo de sus habilidades sociales y culturales, todo ello a los fines de que puedan integrarse con mayor facilidad en la vida comunitaria del Municipio.

Posteriormente, realizaré un análisis de las distintas problemáticas con las que tuve contacto directo en el lugar de práctica, las dificultades propias del sistema y la valoración personal de mi experiencia, que incluirá mi percepción en mi condición de extranjera residente en España, del trabajo social que se realiza así como un breve comentario tanto del contenido de asignaturas propias del programa académico impartido; como de ciertas inquietudes que despertaron en mí los conocimientos adquiridos en las distintas actividades vinculadas con el Máster.

Por último, presentaré el diseño y justificación de un Proyecto de Intervención Social el cual estará enmarcado en el ámbito de la Integración Social.

2. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.



El Ayuntamiento de Vúcar, sito en La Puebla de Vúcar, que es la localidad en la que se desarrolla la mayor parte de la actividad comercial del Municipio.

2.1. Historia del Municipio.

El pueblo de Vúcar pueblo, tiene sus orígenes desde hace 4.500 años aproximadamente, dentro de los trabajos que desarrolló se encuentran la metalurgia del cobre, extraídos de la sierra; el ganado doméstico; la cerámica, moldeadas a mano por mujeres, la cual era tosca y sin finos acabados, así como la agricultura que se veía favorecida por la captación del agua de la sierra.

La clave del desarrollo económico de este Municipio fue el enarenado y los invernaderos que permitieron convertir al agricultor en empresario, esto claramente debido a su privilegiada posición geográfica y favorables recursos naturales, lo cual le ha permitido acuñarse el nombre de “corazón del poniente”.

A partir del año 1960, la agricultura bajo plástico, tuvo un gran auge que conllevó a un proceso de crecimiento económico, que vino a transformar no solo el término de Vúcar sino también su comarca. Gracias a su productividad, Vúcar se convirtió en una fuerte corriente de inmigración interna, proveniente sobre todo, de la alpujarra Granadina, y cuyos protagonistas se establecieron en los llanos que ocupan la parte sur del municipio, dando con ello a la aparición de las actuales barriadas de la gangosa,, las Cabañuelas, Venta Gutiérrez, entre otras.

Vícar está compuesta por varias poblaciones, algunas compartidas con los municipios colindantes. La Villa de Vícar ó (Vícar Pueblo) zona histórica que es de donde proviene el nombre, es el núcleo originario de población pero surgieron otros más relevantes debido a la actividad agrícola, como es El Campo de Dalias, que se encuentra a sus pies y es la planicie donde se concentra la mayor parte de la población, y donde se localizan vastas extensiones dedicadas a la agricultura intensiva en invernaderos ó cultivo bajo plástico, asimismo cuenta con La Puebla de Vícar, que contiene localidades como son: Las Cabañuelas (Venta Gutiérrez) y la Gangosa, y otros pequeños núcleos denominados como: Yegua Verde, El Congo, Los Llanos de Vícar, Cañada Sebastiana, Barrio Archilla, La Cimilla, Cortijos de Marín, La Lomilla y la zona turística por excelencia conocida como la Envía.

Los orígenes de La Puebla de Vícar, son recientes, datan de 1966 y es básicamente donde se desarrolla la mayor parte de la actividad económica del Municipio, allí se encuentran implantados todos los servicios urbanísticos, tales como escuelas, hospitales, Iglesias, actividades deportivas y culturales, la piscina municipal el Boulevard, el Teatro Auditorio y por último y no menos importante el Ayuntamiento de Vícar.

2.2. Ubicación Geográfica



El Municipio de Vícar, de la Provincia de Almería, está situado en la comarca del Poniente Almeriense y geográficamente en la vertiente meridional de la Sierra de Gádor.

Colinda al Norte con los municipios de Eníx y Félix, al este y al Sur con Roquetas de Mar y al oeste con el municipio de Dalias, El Ejido y La Mojonera. Su población asciende a 23.656 habitantes,

según el censo del Instituto Nacional de Estadística para el año 2011. Su extensión superficial es de 64,1 km², situado a una distancia de 22 kilómetros a la capital de la provincia de Almería.

Está bien comunicado a través de la autovía del Mediterráneo con la capital de la provincia, con el levante almeriense (Cabo de Gata) y la costa granadina (Motril,

Salobreña...), además de a través de una extensa red de carreteras y vías secundarias con poblaciones colindantes como Roquetas de Mar (el pueblo de roquetas, la Urbanización, Aguadulce) y fácil acceso a otras zonas turísticas como la Alpujarra y Tabernas.



Este municipio cuenta con un Boulevard representado en la imagen a la izquierda llamado “Ciudad de Vigar”, el cual cuenta con monumentos que representan parte de la historia o acontecimientos de importancia de la ciudad.

2.3. Servicios e instalaciones:

El Municipio, cuenta con distintas instalaciones culturales y deportivas como son: El Teatro Auditorio “Ciudad de Vigar”, Bibliotecas Municipales, Casa de la Juventud y Cultura Pabellón municipal de deportes, Piscina Municipal, Campo de Fútbol de Vigar. Asimismo realiza actividades sociales y festejos entre los que citamos: Festival de música tradicional de la Alpujarra, Mercado Medieval y la Feria de Vigar.

2.4. Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

El Centro de Servicios Sociales Comunitarios, es un servicio que depende de la Concejalía de Bienestar y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Vigar, dirigido a todos/as ciudadanos/as residentes en el municipio, poniendo a su disposición los recursos, acciones y prestaciones para el logro de su pleno desarrollo, así como la prevención, tratamiento y eliminación de las causas que conducen a su marginación.

Los Servicios Sociales Comunitarios, constituyen una herramienta del Sistema Público en Andalucía y persiguen la prevención y/o eliminación de la marginación ó exclusión social de la población, según lo establece el artículo 4 de la Ley 2/1998 del 4 de abril, de Servicios Sociales.

El Municipio de Vigar cuenta con dos áreas de Trabajo Social, que están dirigidas por personal cualificado a estos fines como son una Trabajadora Social, una Educadora Social y una Psicóloga para ambas zonas.

Su estructura organizativa está planteada en la composición que paso a detallar:

Servicios Sociales Comunitarios	Servicios Sociales Especializados
Dirigidos a la ciudadanía en general.	Dirigidos a sectores de población con necesidades de atención específica.

Los principios fundamentales por los que se rigen consisten en la promoción y desarrollo de los individuos, grupos y comunidades, potenciando los cauces de participación, fomentando el asociacionismo en materia de Servicios Sociales, como vía de impulso para el voluntariado social y estableciendo canales de coordinación entre los profesionales y los organismos existentes en materia de trabajo social de un Municipio.

Para el desarrollo de sus actividades, realiza una serie de actuaciones, a través de los diferentes servicios implementados al efecto como son:

Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento. (S.I.V.A.) Desde aquí se promueven la información a los ciudadanos para el conocimiento y acceso a los recursos sociales existentes

Servicio de Ayuda a Domicilio. (S.A.D.). Se posibilita ayuda en el domicilio, de forma complementaria y transitoria, a los usuarios que sean susceptibles de éste servicio, a través de personal cualificado.

Servicio de Tele-asistencia. Es una prestación complementaria a la Ayuda a Domicilio. Consiste en una ayuda técnica que ante la detección de situaciones de emergencia para el usuario, le garantiza una comunicación permanente con el exterior.

Servicio de Familia, Convivencia y Reinserción Social. (S.E.C.O.R.E). Es un instrumento de prevención y normalización de las condiciones que generan exclusión social y/o deterioro de la convivencia, así como la promoción y tratamiento a individuos y/o grupos con dificultades o deterioro de sus sistemas de relación y vinculación con el entorno. Asimismo, este servicio, posibilita alternativas adecuadas a su situación y en su caso el retorno a su medio natural.

Servicio de Cooperación Social. (C.O.S.O.). Desde este servicio se desarrolla todo lo relativo al desarrollo del tejido asociativo, para fomentar la participación de la comunidad en las actividades e iniciativas solidarias.

2.5. Denominación:

Servicio de Atención y Mediación Intercultural (SAMI). Conocido comúnmente como Servicio de Migraciones.

2.6. Servicio en el que he realizado la práctica.

El Servicio de Atención y Mediación Intercultural (SAMI), es un servicio especializado, integrado en la estructura de los Servicios Sociales Comunitarios de la Concejalía de Bienestar y familia, formando parte de los dispositivos de la red de atención con la finalidad de prevenir situaciones de exclusión social y promover la integración social, siguiendo unos parámetros basados en sus objetivos, tanto el general como los específicos y que en la práctica actúan en consonancia con los mismos.

2.7. Objetivo General del SAMI

Reforzar los SS CC a través del SAMI para garantizar el acceso normalizado de la población extranjera a los servicios básicos y promover actuaciones de cohesión e integración social de todos los individuos y grupos en un plano de igualdad.

2.8. Objetivos Específicos.

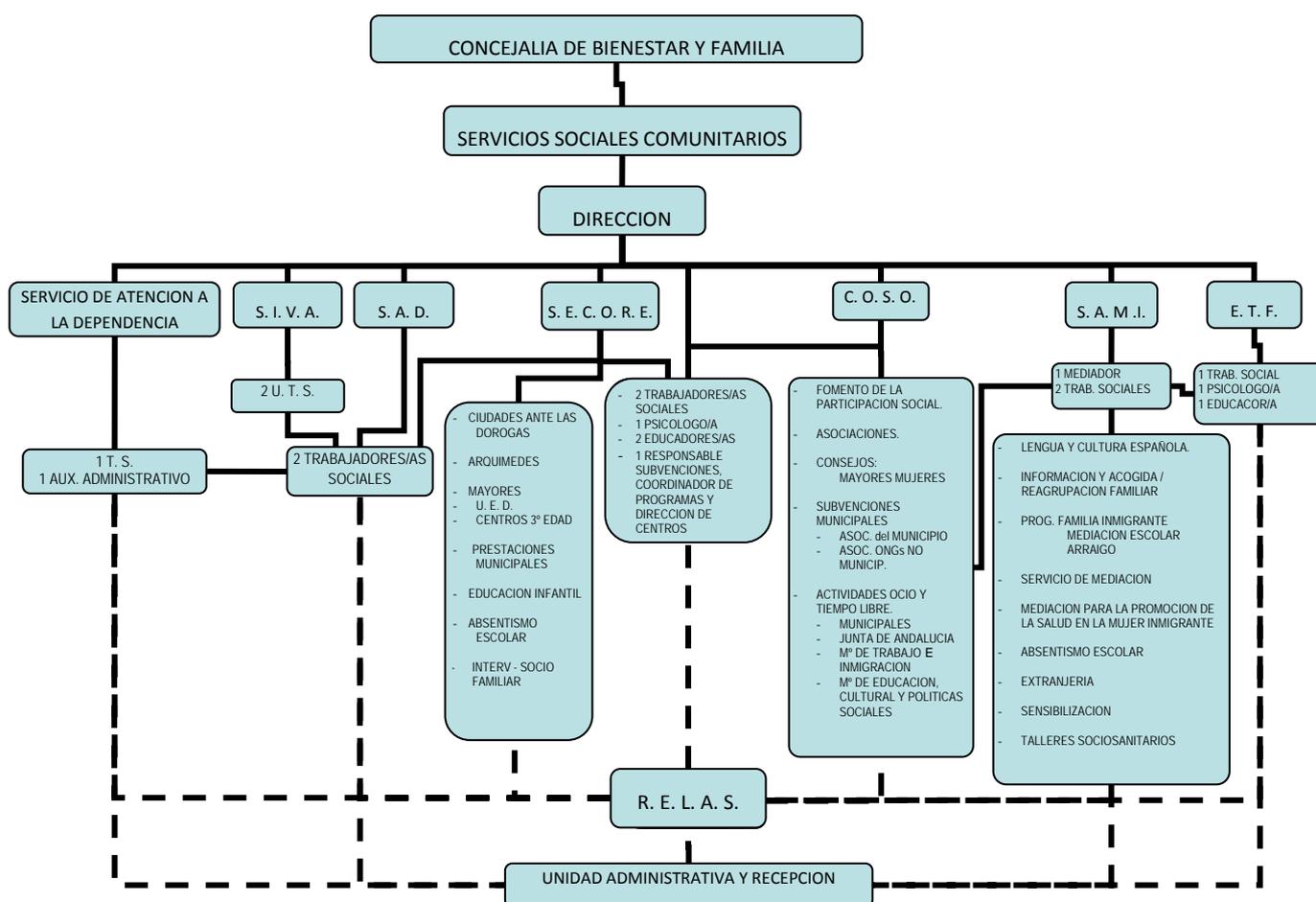
- Informar, orientar y asesorar en el ámbito socio-laboral a los extranjeros residentes en el municipio.
- Aportar claves interculturales al equipo de trabajo en los Servicios Sociales. (Abordaje en intervención de casos, elaboración de proyectos de intervención).
- Promover acciones formativas para lograr la normalización lingüística y cultural.
- Colaborar con el servicio/ prestación de cooperación social en el conjunto de actuaciones que promuevan la participación y asociacionismo de la población extranjera.
- Promover la igualdad de trato de la población inmigrante y fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho, de la inmigración.
- Potenciar la Mediación Intercultural como modalidad de intervención para prevenir y reformular conflictos, potenciar la comunicación y la convivencia intercultural.

2.9. Demarcación demográfica para el desarrollo de sus actividades.

Las actividades organizadas desde el Ayuntamiento de Vúcar, a través del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, están enfocadas a la ayuda de los vecinos de todo el Municipio de Vúcar, siempre que los usuarios estén empadronados o puedan demostrar que están residiendo en él.

Entre otros servicios que detallaré en el organigrama de los Servicios Sociales Comunitarios, destacaré las actividades del Servicio de Atención y Mediación Intercultural (S.A.M.I.) dependiente de la Concejalía de Bienestar y Familia, ya que es donde realice la práctica de este Máster.

2.10. Organigrama



S.I.V.A.:	Servicio Informativo Valoración Orientación y Asesoramiento.
S.A.D.:	Servicio de Ayuda a Domicilio.
U.T.S.:	Unidad de Trabajo Social.
S.E.C.O.R.E.:	Servicio Familia y Convivencia y Reinserción Social.
U.E.D.:	Unidad de Estancias Diurnas.
C.O.S.O.:	Servicio de Cooperación Social.
S.A.M.I.:	Servicio de Atención y Mediación Intercultural.
E.T.F.:	Equipo de Tratamiento Familiar.
R.E.L.A.S.:	Red de Acción Local en Salud.

2.11. Programas del Servicio de Atención al Inmigrante.

- a) Programa de Información y Acogida
- b) Programa de Información y Asesoramiento socio-laboral.
- c) Programas de Lengua y Cultura española.
- d) Programas de Mediación intercultural y acceso a recursos.
- e) Programa de Arraigo Social.

Se definen como sigue:

a) Programa de Información y Acogida.

Información y tramitación sobre los distintos permisos de residencia, requisitos para su obtención y renovación de los mismos.

b) Programa de Información y asesoramiento socio-laboral.

Todos los relacionados con la situación administrativa del inmigrante y que se desarrolla a través del S.A.M.I. dentro del programa de extranjería.

c) Programas de Lengua y Cultura española. Promueve la comunicación entre la población, con el objetivo de colaborar en el acceso de la población no hispano parlante a todos los recursos, favoreciendo así su integración.

d) Programa de Atención y Mediación intercultural. A través de este servicio se trabaja directamente con los colectivos inmigrantes residentes en el Municipio de Vúcar, con independencia de su situación administrativa, y de forma indirecta, las poblaciones autóctonas del citado municipio.

e) Programa de Arraigo Social. Por medio de éste se desarrollan líneas de actuación para atender a las familias en lo relativo a garantizarles el acceso a los servicios básicos principales (documentación, vivienda, salud y recursos educativos) en coordinación con los centros educativos y servicios sociales.

2.12. Otros servicios que ofrece el SAMI

Están relacionados con informaciones ó tramitaciones, que se realizan en caso necesario a favor de los usuarios y son las siguientes a saber:

1. Residencia permanente
2. Residencia temporal
3. Estancias inferiores a tres meses.
4. Consultas sobre estados de expedientes. Petición cita en Oficina de Extranjeros:
5. Asilo.
6. Autorizaciones de Regreso.
7. Contingentes

8. Expulsiones
9. Pasaportes
10. Visados
11. Nacionalidad
12. Abogado de Oficio.
13. Presentación de Documentación
14. Cita Huella de Permiso
15. Información y consulta de expediente en trámite.
16. Recogida de tasas de expedientes que hayan sido resueltos positivamente y notificados, Pero que dicha notificación no haya sido recibida y en tales casos y devuelta a la Oficina de Extranjeros en Almería.

2.13. Formas de actuación.

El SAMI, brinda a los usuarios una atención personal e individualizada, quienes acceden al servicio a través de cita previa, con el propósito de conocer en profundidad sus circunstancias reales y ofrecer opciones pertinentes y que estén más acordes con sus necesidades, para solucionar la situación que plantee.

2.14. Tabla de residentes de la población extranjera.

La evolución demográfica en el Municipio de Vícar, al igual que en casi todos los núcleos del Poniente Almeriense, dio un rápido salto al alza debido a la explosión económica gracias a la agricultura intensiva.

EL municipio de Vícar vio crecer en una década, 1960-1970, su población de 756 habitantes a 4022, superando por primera vez desde 1857 el millar de habitantes (1349 habitantes).

En 2006 su población supero los 20.000 habitantes, hasta los 24.425 registrados en el primer trimestre de 2013.

Este crecimiento poblacional, estaba influenciado directamente por la bonanza económica surgida en todo el poniente de la provincia de Almería, gracias a la implantación de los nuevos sistemas de cultivo. Se cambio la calle y las cañas por las estructuras que se utilizaban para el cultivo de las parras y las cubiertas de

plástico, el cultivo en caballones a suelo descubierto, por el enarenado, y aunque más tarde, el riego a pie o manto, por el sistema de riego por goteo. Este fue el germen de los actuales invernaderos que tanta riqueza ha dado a la provincia de Almería.

La evolución en el cultivo, produjo un aumento de la producción, éste una necesidad mayor de mano de obra y esa necesidad, hizo un efecto de atracción a inmigrantes para cubrir puestos de trabajo no deseados por la población autóctona, quien en su mayoría eran propietarios de parcelas en explotación agrícola intensiva o se dedicaban a los servicios y la construcción, mejor remunerados.

La inmigración atrajo a más de 68 nacionalidades diferentes al municipio de Vícar, algunas de las cuales, hoy no tienen representación.

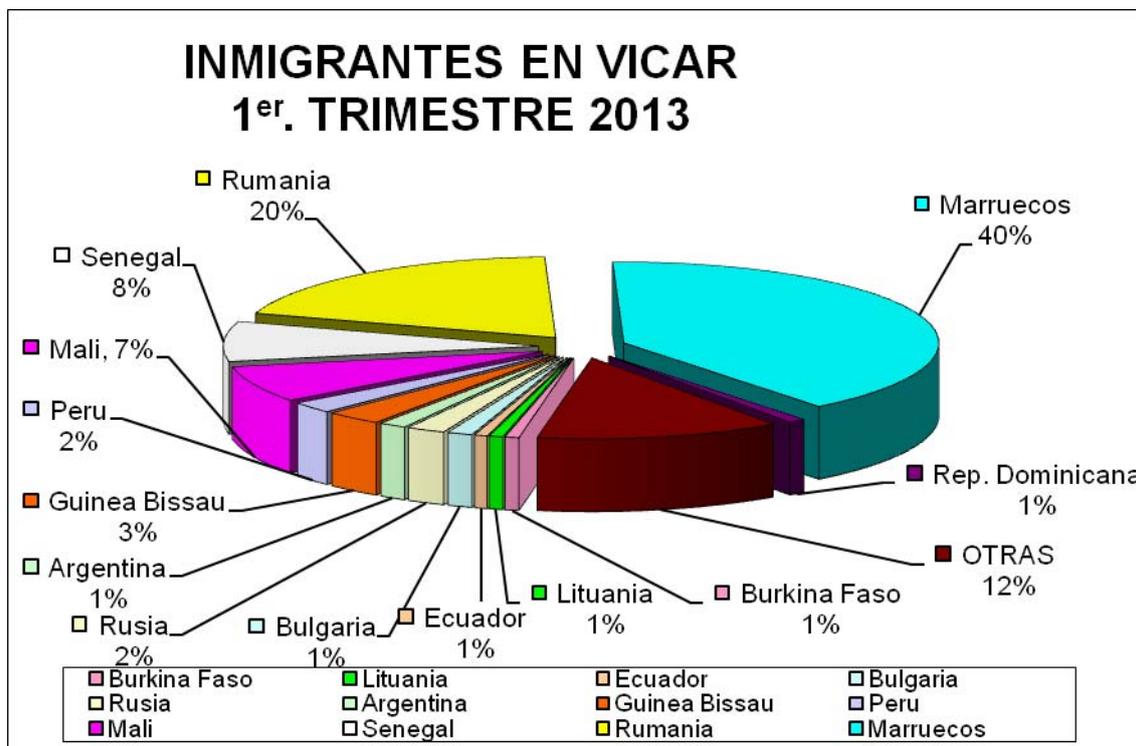
La tabla que precede, refleja el total de los habitantes existentes en el Municipio y sus respectivas nacionalidades.

PRIMER TRIMESTRE 2013

País Origen	Habitantes en Vícar	INMIGRANTES	TOTAL
España	17207	7218	24425
Marruecos	2884		
Rumania	1410		
Senegal	575		
Mali	524		
Guinea Bissau	209		
Perú	162		
Rusia	142		
Argentina	101		
Bulgaria	93		
Rep. Dominicana	63		
Burkina Faso	52		
Lituania	52		
Ecuador	48		
Otras	903		

Elaboración propia.

2.15. Gráfica circular representativa de la población.



Elaboración propia.

Como puede observarse, las poblaciones con mayor porcentaje de residentes en el Municipio lo componen los extranjeros de origen marroquí, Rumania, Senegal, Mali y Guinea Bisau respectivamente, pero quienes más demandan los servicios sociales son los marroquíes y los de origen subsahariano.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICAS

El Servicio de Atención y Mediación Intercultural. (SAMI) ó Centro de Migraciones del Ayuntamiento de V́icar, desarrolla una serie de actividades en las que tuvo la oportunidad de participar, entre las que paso a detallar cuanto sigue:

- ✓ Dinamización de las asociaciones de inmigrantes.
- ✓ Organización de cursos de manipulador de alimentos.
- ✓ Recogida de documentación para el Banco de Alimentos.
- ✓ Atención e información jurídica a inmigrantes.

- ✓ Entrevistas a inmigrantes indocumentados, para obtener Informe de Inserción Social.
- ✓ Visitas domiciliarias para expedición de informe de vivienda.
- ✓ Participación en clases de español a inmigrantes.
- ✓ Participación en la charla sobre derechos y obligaciones de los extranjeros.
- ✓ Gestiones administrativas variadas.

✓ ***Dinamización de las asociaciones de inmigrantes.***

El ayuntamiento del Municipio de Vícar, a través del Servicio de Atención y Mediación Intercultural. (SAMI) realiza una labor de apoyo a todas las asociaciones de inmigrantes con el propósito de contribuir a desarrollar el tejido asociativo en éste Municipio, dentro de estas detallaremos las siguientes:

a) Información y formación respecto a las actividades culturales que desean realizar; b) Colaboración en la regulación o modificación de sus estatutos de acuerdo a la normativa de la Junta de Andalucía, para que estén en consonancia con sus necesidades; c) Organización de reuniones para mantener a los directivos de las asociaciones informadas de los proyectos que realizan algunas instituciones y que pueden resultar de su interés; d) Organización de actividades conjuntas de los miembros asociaciones de distintas como forma de crear vínculos y puntos en común con personas de distintas nacionalidades, y favorecer al respeto mutuo y nivel conciencia de la diversidad cultural del Municipio. De las asociaciones con las que mantuve contacto se encuentran: Asociación de mujeres africanas de Vícar (AMAVI) Asociación de mujeres marroquíes Al Fath, Asociación de inmigrantes amigos de Padim, Asociación de Peruanos residentes en Almería, Asociación Cultural de los Inmigrantes Senegaleses de Vícar, (ASIS.VIC) Comunidad Muslulmana Attouba, Asociación de Hijos de Canhobe y Transparencia Andiana “APTA” Peruana, Comunidad Musulmana “ATOUBA” y Asociación AZBOUK.

✓ ***Organización de cursos de manipulador de alimentos.***

Consiste en captar usuarios del centro, para ofrecerles gratuitamente cursos multiculturales para la obtención del carnet de Manipulador de alimentos, el cual es una herramienta laboral, puesto que es un requisito para trabajar en el

sector agrícola, en la hostelería y la alimentación. En el caso de que la persona cumpla con los requisitos que son específicamente: a) Estar inscrito como demandante de empleo en el INEM y b) Poseer Documento Nacional de Identidad ó Permiso de Residencia vigentes. El curso es organizado por iniciativa propia del Centro o a través de otras instituciones con las que mantiene una colaboración recíproca para optimizar los recursos de los que dispone. El último curso ofrecido en las instalaciones del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vúcar, fue patrocinado por el “Movimiento por la Paz, MPDL”, que se trata de una organización, no gubernamental, laica y progresista, que fue creada en 1983 y desarrolla distintos programas de acción social y ayuda humanitaria.

✓ ***Recogida de documentación para el Banco de Alimentos.***

El banco de alimentos es una ayuda social dirigida a personas que pueden encontrarse en grandes dificultades por falta de recursos económicos, debido a la falta de trabajo en el núcleo familiar o ingresos insuficientes, lo cual puede conducirlos a la exclusión social. Con el propósito de brindar ayuda a quienes verdaderamente la necesitan, se pide al solicitante que justifique mediante documentos oficiales cual es su nivel de ingresos y posteriormente, valorada esa información se continúa con el proceso para incluir al interesado como beneficiario de este tipo de ayuda.

✓ ***Atención e información jurídica a inmigrantes.***

Consiste en un servicio especializado, mediante el cual se le brinda información al inmigrante que lo solicita, sobre la situación legal y los medios con los que cuenta. Asimismo se presta colaboración para la tramitación de expedientes ante la Oficina de Extranjeros, solicitud de citas ante ese organismo, preparación del expediente para tramitar distintos y variados trámites que varían en cada caso, estos pueden ser: renovaciones de permiso de residencia, ó residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, arraigo social, arraigo laboral, entre otros que detallado precedentemente en el apartado 2.9 sobre, otros servicios que ofrece el SAMI.

✓ ***Entrevistas a inmigrantes indocumentados, para obtener Informe de Inserción Social.***

El informe de Inserción Social, es emitido por el Ayuntamiento y constituye un requisito imprescindible para la obtención del Permiso de Residencia del inmigrante extranjero de terceros estados, es decir que no sean miembros de la Unión Europea, en los casos que solicitan la regularización a través del arraigo, consiste en demostrar que cumple con una serie de requisitos que le permitan solucionar su estancia legal en el país.

En este informe debe consignarse, el tiempo que lleva residiendo en España, los medios de vida con los que cuenta, familiares y amigos de que dispone en su entorno, su conocimiento del español, actividades o programas inserción realizados, en fin, todo aquello que pueda demostrar documentalmente su nivel de integración, en el Municipio que reside. El informe de Inserción Social es uno de los requisitos exigidos por la oficina de extranjeros y de acuerdo al grado inserción ó arraigo se emitirá una valoración favorable o no.

✓ ***Visitas domiciliarias para expedición de informe de vivienda.***

El informe de vivienda, es un requisito que se exige a los extranjeros cuando solicitan una autorización de residencia por reagrupación familiar o para su renovación, en los casos de que hayan cambiado de domicilio. Consiste en que el solicitante acredite que cuenta con una vivienda adecuada, que cubra las necesidades propias y la de su familia.

Posteriormente, a la realización de solicitud y aportada la documentación correspondiente, el Ayuntamiento a través de personal cualificado del S.A.M.I., se realizará la visita o visitas que se consideren necesarias para comprobar la veracidad de las declaraciones, las características de la vivienda y el número de personas que en ella residen, con lo cual se procede a valorar si cumple las condiciones o no, de habitabilidad o vivienda digna.

✓ ***Participación en clases de español a inmigrantes.***

Las clases de español, es una de las actividades que se realizan a través del ayuntamiento de Vícar y son impartidas por personal cualificado y sensibilizado para tratar con el colectivo al que va dirigido. En el caso particular del Municipio de Vícar, los grupos están constituidos por inmigrantes de origen marroquí y

subsahariano, lo cual se explica por ser el los colectivos inmigrantes de mayor población en la zona que no habla el idioma y en muchos casos necesitan ser alfabetizados.

La necesidad puntual que tienen los inmigrantes de aprender el idioma español, resulta algo específico para ellos. Una vez que los grupos están formados y que tienen cierto nivel de comprensión, se realizan charlas ó talleres en los que se transmiten informaciones sobre las leyes, derechos y deberes de todos los ciudadanos en el territorio español, así como talleres sobre temas socio-sanitarios, a través de personal del Hospital y de Seguridad vial, impartido por la Policía Local.

Obviamente los cursos o talleres que se imparten se organizan en función de las necesidades que se van detectando en la población.

✓ ***Participación en charla sobre derechos y obligaciones de los extranjeros.***

El centro se caracteriza por tratar de impulsar a los inmigrantes, para que conozcan los recursos de los cuales disponen, con el objetivo de favorecer la integración, todo ello en el entendido de que con los conocimientos pertinentes de la sociedad en la que residen, puedan aprovechar todos los medios a su alcance como ciudadano integrado en igualdad con los ciudadanos españoles. Para lograr éste propósito cuenta con cursos de formación para inmigrantes aunque la tendencia es evitar que sean específicos para inmigrantes, se persigue crear grupos mixtos de distintas nacionalidades incluidos los autóctonos para favorecer la interculturalidad. De hecho el centro les proporciona ayuda e información aún estando indocumentados, para que siguiendo los cauces adecuados puedan probar su estancia en España y en consecuencia regularizar su situación de ilegalidad en el país.

✓ ***Gestiones variadas.***

Al tratarse de un institución municipal, es necesario para cada actividad cumplimentar una serie de formularios prediseñados, fotocopias de documentación y requisitos que exigen la creación de un expediente numerado para cada gestión, por tanto debe además registrarse en un listado como forma de llevar un control de los usuarios y el tipo de demandas que realizan al centro. Asimismo, debíamos procurar transmitir al usuario toda la información disponible o los canales que podía utilizar para la solución de su solicitud.

✓ **Fuentes de financiación**

Todos los proyectos que se han realizado a través de los Servicios Sociales Comunitarios, obviamente requieren de una financiación que puede obtenerse a través de la Junta de Andalucía ó del Fondo Social Europeo. En los últimos años se desarrollaron una serie de programas como fueron:

1. Apoyo a la participación comunitaria de la mujer inmigrante, como mecanismo integrador (2009).
2. Plan Municipal de Acogida e Integración. (2009)
3. Intervención de Fomento de la Convivencia y Nuevas Vecindades (2010)
4. Actuaciones para la Integración Social de la Familia. (2012)

Hubo otros proyectos presentados en 2011, pero que no fueron realizados por no contar con la financiación correspondiente.

4. REFLEXION SOBRE LA PROBLEMÁTICA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

El desarrollo de las prácticas en un Ayuntamiento Municipal, tiene una perspectiva más amplia, en el sentido de que al no tratarse de una asociación, entidad privada u ONG, ofrece una ayuda integral y cuenta con una serie de recursos y parámetros que le permite favorecer a los ciudadanos, en lo que respecta a sus necesidades básicas y todo ello con el conocimiento jurídico adecuado para cada necesidad. Además mantiene contacto con distintas organizaciones para que los grupos con los que se trabaja, puedan acceder a los proyectos existentes, con independencia de que sean realizados o no por el Ayuntamiento, ni en ninguna de sus dependencias.

En el entendido de que la alta tasa de desempleo, que sufre hoy día la sociedad española, afecta a millones de personas y por ende también al Municipio de Vícar, particularmente a los inmigrantes, el Ayuntamiento de Vícar, a través del SAMI, ha impulsado el desarrollo del tejido asociativo del Municipio, para crear redes solidarias de apoyo entre los miembros de las distintas asociaciones, quienes bien organizados se encuentren en posición de poder coordinar sus actividades y solidarizarse entre sí, optimizando los recursos propios y con el respaldo de los distintos programas existentes.

Todo ello evitando el paternalismo y fomentando las bases para el auténtico desarrollo social de la comunidad vicaria.

Por su parte, respecto a los usuarios inmigrantes, su principal preocupación es sin duda la documentación, es decir, regularizar su situación legal en el país, permisos de residencia, renovaciones y ayudas económicas, sobre todo cuando tienen cargas familiares, lo cual es entendible perfectamente, puesto que cualquier ayuda social, oferta de trabajo, cursos de formación entre otras actividades, tienen como requisito sine qua non, el permiso de residencia, o la demostración de la legalidad de su estancia en el territorio español.

Los usuarios del Servicio de Atención y Mediación Intercultural, pueden ser extranjeros o autóctonos, ya que existe una serie de trámites legales que pueden realizar a través del Servicio los españoles que tienen familiares extranjeros, residentes tanto aquí, como en sus países de origen; aunque la mayor parte son extranjeros marroquíes y subsaharianos, de distintos países de África, lo cual se explica por el alto porcentaje de población existentes en el Municipio de estos colectivos. Cabe resaltar, que el mayor interés de los profesionales que trabajan en el Servicio de Atención y Mediación Intercultural (S.A.M.I.), consiste en desarrollar actividades a nivel multicultural, para fomentarla la integración social y comunitaria de sus vecinos.

4.1 A nivel social.

Las actividades del centro, no son únicamente para ofrecer información y realización de trámites burocráticos para la regularización de los inmigrantes. Como hemos destacado el Centro tiene como objetivo fundamental contribuir a la integración de las distintas culturas que conviven en el municipio, tratando de realizar un trabajo bidireccional, que vaya encaminado a la realización de esa meta, para lo cual además de lo expresado anteriormente, está implementando las medidas que paso a detallar: a) Promoción de la salud de la mujer inmigrante. b) Convivencia intercultural. c) Programas de arraigo social. d) Escolarización, y por último e) Asociacionismo.

Uno de los obstáculos primordiales, con los que se enfrenta la institución con los colectivos de inmigrantes con los que trabaja, es la falta del idioma, ellos no tienen un dominio básico de la lengua y al transmitirles alguna información de su interés, muchas

veces no pueden comprenderla, lo cual les hace la vida cotidiana más difícil. En declaraciones de la Trabajadora Social del Servicio de Migraciones cito textualmente:

“Ellos no perciben que tienen esa necesidad, si estuviese en mis manos realizar cambios respecto de los inmigrantes, plantearía que: una vez regularizados aquí, se implementara el idioma como un requisito para sucesivas renovaciones. Porque considero que a la larga es una herramienta que ellos aún sin darse cuenta necesitan profundamente”.

Nos encontramos con familias que se valen de sus hijos menores como intérpretes, lo cual lo considero inapropiado, puesto que muchas veces, producto de esta situación no van a la escuela y promueve la pérdida de la formación del menor y en algunos casos el absentismo escolar, añadido además que les sirve de poco, puesto que el niño no comprende bien la situación y la información en muchos casos no llega con claridad.

Como podemos apreciar, no hablar el idioma del país donde se reside, es una de las grandes necesidades de los inmigrantes, aún cuando estos no la sientan, es decir, muchas veces ellos no perciben que tienen ésta necesidad; sin embargo al enfrentarse cotidianamente con el desarrollo de sus actividades, como trabajar, ir al médico, realizar cualquier gestión por nimia que parezca, se enfrentan con esta barrera y a su vez, les dificulta mucho más la integración social en sus respectivas localidades.

Por otra parte, a las mujeres les sucede algo parecido con la falta del idioma, suelen ser arropadas por las redes de familiares y amigos, quienes las inutilizan, ya que fuera de ese medio, son completamente nulas para desenvolverse en la sociedad donde residen. Y esto, se incrementa en los casos en que muy jóvenes se quedan embarazadas y asumen en solitario esa responsabilidad, entrando normalmente en el programa de control de embarazo, el cual suelen incumplir, simplemente porque no comprenden los pasos a seguir, muchas veces no entienden la continuidad de las citas y por tanto no acuden, recibiendo por esta falta partes de maltrato prenatal, por el hecho de estar incumpliendo una normativa. En estos casos se vislumbra con claridad, que la necesidad fundamental es el idioma español, puesto que les acarrea muchas dificultades en el ámbito sanitario, en el sector educativo y las hace dependientes de sus maridos, ó de sus hijos pequeños, quienes al estar escolarizados, hablan el idioma español, pero promoviendo como consecuencia el absentismo escolar, debido a las innúmeras faltas

escolares de estos menores, en cualquiera de los casos esta situación les resta la autonomía de la que debe disponer todo ser humano.

Respecto de la mujer marroquí en el municipio de Vúcar, pude comprobar que se trata de un colectivo de difícil acceso, debido a tres factores fundamentales, como son: **cultural**, **lingüístico** y en muchas ocasiones **geográfico**, es decir, por su lugar de residencia dentro del Municipio.

En principio, no puedes abordarla solas, siempre vienen acompañada de sus maridos, la forma para contactar con este colectivo ha de plantearse la planificación de estrategias para acceder a ellas, viven aquí, pero están como encerradas en sus casas, cuando logras establecer contactos con ellas tiene la barrera del idioma, todo lo hacen los maridos y aún cuando comprenden lo que les dices, tienden a esperar que sea el marido, quien tome las decisiones, aún para asuntos que solo son de su competencia, esta actitud la atribuimos a una cuestión cultural, por usos y costumbres muy arraigadas que traen desde sus países de origen y mantienen en esta sociedad.

En cuanto al aspecto geográfico, la población inmigrante, normalmente ocupan el diseminado; ya que los autóctonos han optado por la zona más urbana, en este sentido, son unidades familiares en las que la mujer, tiene mayor dificultad para desplazarse.

Este tipo de situaciones resultan difíciles, por lo cual comparto el criterio de la Técnica responsable del Servicio de Inmigración, respecto del idioma, puesto que superando este obstáculo, podrían comprender mejor su situación y sus derechos en esta sociedad de la que ya forman parte.

En cuanto a los inmigrantes subsaharianos, presentan amplias dificultades con el idioma y la misma inquietud y angustia por la documentación; sin embargo pude observar que tienen una mayor predisposición para participar en su propio proceso de integración, lo que les lleva a mantener mejores relaciones sociales con los autóctonos, según sus propias declaraciones. Una de mis observaciones fue respecto a la mujer subsahariana, suele ser muy activa en la forma de interactuar con los demás y pude observar que manifiesta inquietudes por conocer su situación y como solucionarla, aunque tiene la barrera del idioma, suele comunicar haciendo esfuerzos y como puede, lo que desea mostrando un interés particular por su situación y la de sus hijos.

4.2 Marco Jurídico

La ley de extranjería nombre con el cual es conocida corresponde a la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada a su vez por la L.O. 8/2000, L.O. 14/2003 y finalmente por la actual L.O. 2/2009 que regula la entrada y estancia en el territorio español de los extranjeros de terceros estados conocidos como extracomunitarios. Asimismo su Reglamento de de aplicación aprobado mediante el Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre, con fecha 30 de Junio de 2011, el cual a su vez fue sustituido por el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, que es el vigente, que introduce una novedad en la cual, condiciona en su artículo 124.4 la concesión favorable del arraigo por la situación nacional de empleo, lo que constituye una dificultad añadida en cuanto al arraigo para los inmigrantes.

La citada Ley, a medida que ha ido sufriendo modificaciones, ha establecido cambios que repercuten lógicamente en los procedimientos, variando el tipo de demanda y de usuario, lo cual conlleva a constantes readaptaciones, tanto para las instituciones públicas o asociaciones que trabajan con los colectivos de inmigrantes, como para los propios usuarios, quienes muchas veces se informan sobre gestiones y cuando están preparados para realizarlas, se encuentran con que las condiciones han cambiado.

La Ley de extranjería, introdujo y mantuvo una serie de elementos restrictivos en materia de inmigración, lo cual lógicamente se contraponen con el objetivo de integración social, puesto que el inmigrante extranjero suele percibirlos de forma negativa, este vacío legal fue subsanado en la L.O. 2/2009, de 11 de diciembre en adelante LOEX, norma que introdujo varias modificaciones positivas como es el caso las mujeres víctimas de violencia de género, que garantiza que pueden paralizarse los posibles expedientes de expulsión por no estar legalmente documentadas y que además tras la obtención de la sentencia, pueden obtener su permiso de residencia y trabajo en España.

Asimismo la implementación de la LOEX., resuelve las restricciones que el Legislador imponía a los indocumentados, evitando la violación al artículo 96 de la Constitución Española, el cual reza textualmente: “Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o

suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho internacional...”.

Si bien es cierto, que la ley no ha favorecido demasiado en lo relativo a la integración, no menos cierto es que España, como miembro de la UE, debe ir acorde con las medidas adoptadas y en consonancia con los demás países miembros, por ello a mi modo de ver, las modificaciones legislativas a nivel de extranjería, tampoco son producto de la crisis, ni una iniciativa propiamente del estado español, estos cambios reflejan, la tendencia europea. España, por su parte, se ha caracterizado por mantener a los inmigrantes una amplia concesión de derechos sociales, en contraposición con los demás países miembros de la UE, lo cual en ciertas ocasiones le ha acarreado severas críticas de sus vecinos europeos.

La LOEX en su artículo 2 ter., reza textualmente como sigue: *“Integración de los inmigrantes.*

1. Los poderes públicos promoverán la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas sin más límite que el respeto a la Constitución y la ley.

2. Las Administraciones Públicas incorporarán el objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes, en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás leyes, en condiciones de igualdad de trato.

Especialmente, procurarán, mediante acciones formativas, el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, y desarrollarán medidas específicas para favorecer la incorporación al sistema educativo, garantizando en todo caso la escolarización en la edad obligatoria, el aprendizaje del conjunto de lenguas oficiales, y el acceso al empleo como factores esenciales de integración.

3.La Administración General del Estado cooperará con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y los Ayuntamientos para la consecución de las finalidades

descritas en el presente artículo, en el marco de un plan estratégico plurianual que incluirá entre sus objetivos atender a la integración de los menores extranjeros no acompañados. En todo caso, la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos colaborarán y coordinarán sus acciones en este ámbito tomando como referencia sus respectivos planes de integración.

4. De conformidad con los criterios y prioridades del Plan Estratégico de Inmigración, el Gobierno y las Comunidades autónomas acordarán en la Conferencia Sectorial de Inmigración programas de acción bienales para reforzar la integración social de los inmigrantes. Tales programas serán financiados con cargo a un fondo estatal para la integración de los inmigrantes, que se dotará anualmente, y que podrá incluir fórmulas de cofinanciación por parte de las Administraciones receptoras de las partidas del fondo”.

Resulta interesante observar el carácter transversal que se implementa en la norma, a los fines de la integración, puesto que conmina a las administraciones públicas a impulsar la participación de los inmigrantes en el ámbito económico, político, social y cultural. Todo ello desde una perspectiva bidireccional, ya que se refiere a la integración tanto de los inmigrantes como la sociedad receptora, y para ello señala la formación como herramienta primordial, para que los inmigrantes puedan encontrarse en igualdad de trato, resalto además que aunque la ley no es clara, respecto al referente de “igualdad de trato”, debemos suponer que se refiere a la igualdad con los autóctonos; ya que lógicamente se deduce este razonamiento, aún cuando no sea expresado de forma explícita en el texto legal de referencia.

En cuanto a los inmigrantes comunitarios o familiares de residentes comunitarios, se legisló a través del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, que dispone la entrada y libre circulación en y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Debido a esto los nacionales de Rumanía, al ser miembros de la Unión Europea, no demandan tanto los servicios sociales en materia de extranjería, aún cuando constituyen aproximadamente el 20% de la población, puesto que su situación de legalidad está claramente establecida, solo deben realizar un proceso abreviado ante la Oficina de Extranjeros para fijar su residencia en la Comunidad Autónoma donde se establezcan.

4.3 Realidad actual

Por otra parte, la crisis económica, también ha servido para incrementar los problemas de los inmigrantes respecto de la renovación de su documentación, por no contar con las cotizaciones necesarias, en ese sentido, actuando en cumplimiento del Real Decreto 777/2011 del 3 de junio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, dicta una instrucción contentiva de Informe de Esfuerzo de Integración.

Este procedimiento se utilizará para algunos procedimientos como son:

- a. Renovación de residencia temporal no lucrativa.
- b. Renovación de las autorizaciones de residencia y temporal por reagrupación familiar.
- c. Renovación de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.
- d. Renovación de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.

El informe sobre esfuerzo de integración no es un requisito exigible para ninguno de los trámites señalados anteriormente, pero la administración podrá solicitarlo en los casos que el solicitante no cumpla con algunos de los requisitos exigidos para su renovación.

Este informe valorará la participación del extranjero en las acciones formativas reflejadas en el mismo, bien sean instituciones públicas o privadas acreditadas, no siendo exigible en ningún caso la superación de las actividades realizadas, solo valorará el nivel de asistencia y las actitudes positivas una valoración positiva del esfuerzo de integración por parte del órgano que emite el informe.

En esta línea de pensamiento, con la idea de implementar acciones concretas, para afrontar estas realidades actuales, surge la idea de presentar un proyecto de intervención social que planifique la realización de un taller que tenga por objetivo principal demostrar esfuerzo de inserción social de un extranjero y a su vez que sirva como punto de encuentro para promover la interculturalidad entre los

colectivos existentes de inmigrantes y autóctonos. Todo ello será ampliamente detallado en el acápite ocho de este documento.

5. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Este punto, tiene muchas vertientes que explicar, por tanto intentaré hacer una valoración dentro de mis posibilidades con la mayor objetividad, puesto que mi interés es reflejar una postura honesta en relación a la experiencia de mis horas de práctica.

Desde el primer día, en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vúcar, recibí un trato muy especial por parte del personal que allí desarrolla su actividad laboral, la trabajadora social del Servicio de Atención y Mediación Intercultural, quien fue mi Tutora, me permitió participar en los proyectos y actuaciones que se llevaban a cabo a mi llegada, realizando tanto actividades de oficina como trabajo de campo, siempre bajo la supervisión de la encargada del departamento señalado, quien sigue muy de cerca todos las actuaciones que allí se realizan.

Tomando en cuenta que el lugar de prácticas de mi elección, se corresponde con el Municipio en el cual resido, sentía una motivación especial que me impulso a informarme sobre todos los servicios que ofrecen, con el propósito de poder realizar una labor eficiente para los usuarios y a su vez cumplir con los objetivo de formación exigidos por el programa del Máster que realizo, con lo cual puedo asegurar que mi experiencia fue enriquecedora y gratificante.

Al mantener contacto directo con los usuarios, recibir información a viva voz de los propios afectados, y reconocer la lucha que intentan desarrollar por el logro de sus objetivos, unos por sí mismos y otros, a través de los representantes de las distintas asociaciones, me llevo a reflexionar respecto de las contradicciones, que en mi opinión dificultan en ocasiones la solución de las carencias de algunos usuarios y como su nivel de confianza aumenta o decrece en determinadas circunstancias, lo cual pretendo reflejar con el siguiente análisis.

5.1 Aspectos positivos y negativos del servicio.

POSITIVOS	NEGATIVOS
Ubicación del Centro	Falta de autonomía de los usuarios
Personal cualificado y competente	Recursos precarios para desarrollar actividad
Esfuerzos integracionistas del personal	Comprensión mínima de un alto porcentaje
Interés porque aprendan el idioma español	Desinterés de la población inmigrante
Formación adecuada para sus necesidades	Falta de recursos para formar el inmigrante
Necesidades reales de los inmigrantes	Falta de conciencia de las mismas
Trato personalizado hacia el usuario	Desconfianza del usuario
Profesionales sensibilizados hacia el colectivo	Exceso de trabajo
Proyectos bien elaborados	Carencia de recursos para implementarlos
Optimización de los recursos existentes	Soluciones escasas frente a la demanda

Uno de los procedimientos que se realizan en el Servicio de Migraciones, que a mi modo de ver tiene un componente negativo, se trata de la forma en que se realiza el Informe de Inserción. Pude observar que, cuando los inmigrantes indocumentados solicitan el citado Informe, a través de cita previa con la Trabajadora Social, ésta le indica todos los requisitos que tiene el proceso y es quien a su vez realiza la entrevista para su valoración. En todo momento éste ciudadano tiene contacto directo con la persona que decide y de quien depende la valoración positiva o negativa.

Una vez listo el informe y se llama al ciudadano para que pase a retirarlo, es la misma trabajadora quien realiza la entrega, por tanto si el documento en cuestión resulta positivo, genial, todo bien, pero en los casos que el informe resulta negativo porque la técnica al realizar su trabajo, valora que no cumple con los requisitos exigidos, es cuando en algunas ocasiones, se produce una situación molesta tanto para el inmigrante como para la trabajadora. Los que reciben informe negativo, tienden a culpar a la persona con quien ha tenido contacto y de alguna forma se siente traicionado, pues previamente ha compartido su situación y se había generado ese clima de confianza entre ambos.

Por su parte la Trabajadora Social, tiene que lidiar con alguien a quien conoce y que aunque comprenda su difícil situación debe cumplir con su trabajo con la ética que requieren sus funciones. Creo que esto crea un ambiente que promueve la desconfianza por parte del inmigrante frente a la Institución y va en contra de los propios objetivos del Servicio de Migraciones que buscan promover la integración.

Considero que cambiando la forma de realizar este proceso, No el fondo, podrían evitarse estas situaciones, que van en detrimento de los esfuerzos realizados previamente.

6. CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL MASTER.

Procedo de una Licenciatura en Derecho, realizada en República Dominicana, mi país de origen y el ejercicio de mi profesión ha estado siempre enmarcado en la línea procedimental, es decir la parte técnica del derecho. Posteriormente, residiendo en España y trabajando en materia de extranjería, he vivido situaciones verdaderamente difíciles a las que he buscado explicación, cuyos resultados me resultaban bastante lógicos desde el punto de vista del derecho y la interpretación de las normas, pero que carecían de esa parte tan humana que se encuentra al explorar el campo social.

En esa virtud, el programa académico del Máster, a mi modo de ver, contiene una simbiosis interesante en sus contenidos, de los que resaltaré, los de mayor incidencia en mi formación, de acuerdo a las asignaturas impartidas en el itinerario profesionalizante al que pertenezco.

6.1 Introducción al estudio de las migraciones.

Los contenidos expuestos en esta asignatura, me llevaron al estudio del proceso migratorio desde sus inicios y su evolución hasta las circunstancias actuales, no solo en España con las migraciones internas; sino además a nivel internacional, y como los cambios económicos que se producen a nivel mundial y las políticas internacionales inciden hoy día de forma directa y cambian el rumbo de las decisiones personales de los individuos, para emprender cambios tan sustanciales, como establecerse en otros territorios. Asimismo, explorar en términos amplios las principales teorías desarrolladas y la incidencia de la búsqueda de trabajo de los seres humanos, que constituyeron en los primeros años la causa principal de los flujos migratorios y en los que posteriormente han incidido muchos otros factores.

6.2 Introducción a los estudios de la globalización y desarrollo.

Ciertamente, como su nombre lo indica se trata de una introducción, puesto que en las clases recibidas pude explorar cuestiones tan debatidas como son los conceptos de la globalización y como afecta a los países en vías de desarrollo, el estado de bienestar, el

consumo, las sociedades consumistas, la crisis económica mundial, entre otras cuestiones que requieren un profundo estudio, pero que las pinceladas y enfoque de estos temas me llevaron a contextualizarme en la realidad social y económica actual.

6.3 Introducción a la intervención social.

El estudio de los términos intervención social, la definen como una acción programada, sistematizada, desde una posición que ostente la autoridad, dirigida a grupos determinados con el propósito de generar cambios en el colectivo hacia quien se dirige, procurando desarrollar su autonomía y reinserción a la vida social y activa de la que por distintas razones pueden haber desconectado, es decir que persigue la interacción relacional del o los individuos.

“La inserción social o reinserción consistirá fundamente en buscar y conseguir un cierto grado de compatibilidad social” (FUNES Y MAYOL, 1988).

Asimismo al tenor de los contenidos de esta materia, y estudios relacionados con la misma me llevaron a la reflexión de que la inserción consiste en un proceso **Individual** dirigido a desarrollar las actitudes o aptitudes de un individuo y por otro lado **Social** caracterizada por una serie de factores económicos, sociales y culturales que pueden incidir puntualmente en la marginación de un colectivo. En tal sentido, las actuaciones para una intervención social, requiere del estudio pormenorizado, tanto del individuo como del contexto social en el cual se desarrolla su vida cotidiana.

6.4 .Métodos cualitativos en investigación social.

La investigación cualitativa como método utilizado en la investigación social, consiste en la recolección de datos que se expresan de forma descriptiva. A diferencia de la investigación cuantitativa que refleja datos concretos, éste método utiliza la narrativa para la exposición de sus datos recabados. El estudio de las técnicas de producción de datos como son: a) Observación participante, b) Entrevistas, c) Grupos de discusión, d) Cuestionarios e) Historias de vida, son herramientas que, bien utilizadas, pueden producir una investigación de calidad, siempre y cuando intervengan factores como la fidelidad en la presentación de los datos obtenidos y la sinceridad de todos los participantes en el proceso. La interpretación es una parte fundamental en la que

intervienen, tanto la subjetividad del investigador, como de quienes interactúan en la situación.

A nivel personal, he utilizado en otros trabajos realizados, los métodos cualitativos y me han servido para comprender procesos con mayor claridad, de hecho me gustaría profundizar en éstas técnicas de producción de datos. Con independencia de los autores e informaciones recibidas en esta asignatura, he sentido gran admiración por Jesús Ibañez, investigador social español, quien acuñó la frase que cito a continuación y que contiene a mi modo de ver una gran humildad.

“Se me atribuye, por ejemplo, la invención del grupo de discusión. Cuando en esa invención participaron a la par que yo, muchos: Alfonso Ortí, Paco Pereña, José Luis Zarraga y Angel de Lucas, muy especialmente”.

6.5 Derecho de extranjería I y II.

Empezaré por argumentar que me encanta el estudio del derecho, pero con independencia de mi inclinación personal, es interesante señalar que nunca se termina de estudiar, aún quienes manejan grandes conocimientos a nivel de extranjería, derecho internacional, derecho comparado, o afines, nunca es bastante, puesto que las continuas regulaciones tanto de las leyes como de los tratados internacionales, requieren de una constancia y dedicación al estudio para estar actualizados/as, en este campo.

Las clases recibidas me aportaron especialmente, ese estado de alerta que debe tener un profesional del derecho del lugar donde reside, se trate de su país de origen o no, como es mi caso. Además de proporcionarme informaciones y herramientas de trabajo de las que desconocía su existencia y resultan muy valiosas manejarlas con independencia de la titulación, pues conocer estas fuentes resulta beneficio como sujetos de derecho que somos todos.

6.6 Intervención en Salud.

Según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) *“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia”*. Existen muchas definiciones del concepto “salud”, en este caso es interesante valorar que las culturas de acuerdo a una serie de circunstancias económicas, sociales, familiares, etc., se relacionan de un modo particular con la enfermedad y su forma de tratarla que puede variar según sus usos y costumbres de la población. Así, las cosas, los profesionales de la medicina, se enfrentan a grandes retos

cuando tratan con pacientes inmigrantes, cuando no conocen la forma de éstos de entender la enfermedad y por desconocimiento de cuestiones culturales, no logran ofrecer el cuidado esperado por sus pacientes.

Por otra parte, quienes se han alejado de sus fronteras por diversas razones, en muchos casos buscando una serie de oportunidades que no vislumbran en sus países de origen, alejados de sus familiares, padres, hijos seres queridos, pertenencias que le brindan un sentido de propiedad con independencia del valor que ostenten, bien sea económico o sentimental, viven situaciones de desapego o desarraigo que los conduce a ese denominado duelo migratorio, el cual en muchos casos tiene añadido realidades que no se corresponden a sus expectativas, inseguridad, carencia de trabajo, del idioma, falta de comprensión de la sociedad en la que residen, muchas veces con incertidumbre acerca de su regreso, máxime en los casos de quienes se encuentran indocumentados, y sufren la amargura de un viaje para ellos sin posibilidades de retorno, no es de extrañarse que su salud se encuentre afectada.

Las personas que se encuentran en algunas de estas circunstancias, independientemente de su edad, género, formación académica, entre otras, son susceptibles de sufrir de ansiedad, estrés, depresión y en casos crónicos podrían padecer del Síndrome de Ulises, también conocido como Síndrome del emigrante con estrés crónico y múltiple; ampliamente explicado en clases y que constituye uno de los grandes problemas de la población inmigrante, contra el cual debemos de luchar, brindando alternativas que le permitan conectar con su realidad de forma diferente.

6.7 Confección de informes de intervención social y de investigación.

Esta asignatura abre las puertas a la elaboración de proyectos con la metodología específica a utilizar, en términos llanos parecía fácil confeccionar un informe, pero adentrándome en temas de interés para mí, he comprendido la importancia del uso adecuado de todas las herramientas y recursos disponibles para la realización de una investigación de calidad. Rememorando frases debatidas en clases como ésta: “Sin investigación no hay conocimiento”, me ha llevado a reflexionar que amén de este claro razonamiento, no podemos ignorar la metodología adecuada, para no caer en la repetición de información, el subjetivismo, la inconsistencia entre la teoría y la práctica de la realidad social y otras debilidades debatidas, en la que podemos incurrir al realizar un proyecto de intervención ó investigación social.

7 REFLEXION PERSONAL

La realidad de los inmigrantes en España, es una cuestión que reviste una importancia fundamental, hablamos de personas, que muchas veces sufren situaciones que podrían ser minimizadas, en cambio asistimos a una serie de situaciones, que denotan aún en la sociedad española, el prejuicio sutil en un alto porcentaje. Siguen existiendo grandes diferencias con independencia de las regulaciones y normativas con ideas integracionistas. Es un largo camino, que requiere un cambio social evolutivo y que irá avanzando a medida que nos vayamos concienciando y sentando las bases para un crecimiento en términos sociales, que nos lleve a la profunda reflexión de que todos en algún momento podemos jugar el rol de inmigrantes, o nuestros familiares; por tanto requerimos de esa capacidad de mutar y vernos reflejados en posiciones que a veces consideramos ajenas.

En mi condición de extranjera residente en España hace 7 años, tuve la oportunidad de trabajar con inmigrantes de nacionalidades distintas a la que ostento, el hecho de poder contribuir a la solución algunas cuestiones, me produjo una gran satisfacción. Soy de República Dominicana, y como puede verse en los datos presentados, solo reside un 1% de dominicanos en el Municipio de Vúcar; sin embargo aunque en el lugar de mi práctica, no tuve contacto con mis connacionales, el hecho de conocer la problemática de los distintos colectivos me produjo una gran empatía respecto de sus situaciones, puesto que pude comprender en profundidad sus grandes inquietudes y ese afán que puede calificarse a la ligera como desmesurado por “los papeles”, es una angustia que solo quienes la padecen ó personas con una gran sensibilidad de la condición humana, u relacionadas muy de cerca con estas situaciones, llegan a comprender en profundidad la vulnerabilidad en la que se encuentran los ciudadanos en semejantes circunstancias.

No consiste únicamente en el hecho de poder trabajar, o tener acceso a alguna prestación social, para sí o sus familiares dependientes; encierra mucho más, se trata de ser visible, un ente social, poder actuar en ese plano de igualdad que establecen las propias leyes y que estando indocumentados o con inestabilidad de no saber si puede mantenerse la documentación o no, conlleva a cierto estado de ansiedad, que es lo que reflejan los inmigrantes de cualquier nacionalidad al acercarse a la institución para tratar su situación.

La inseguridad, inestabilidad, el miedo a no lograr sus objetivos, de ahí nacen los problemas de salud que fueron ampliamente explicados en las clases de Intervención en Salud a las que hago referencia en el acápite 6.7 de este trabajo.

En esas semanas, tuve la oportunidad de compartir con personas de distintas nacionalidades, con unos valores culturales diferentes, religiosos, una situación social distinta a la de sus países de origen, diferencia de idiomas, pero que tenían en común además de las dificultades propias de la inmigración, las mismas inquietudes, anhelos y proyectos de mejoría personal y la de sus familiares, así como un deseo de integración que no saben canalizar, puesto que carecen de los mecanismos para comprender en buena medida, la sociedad en la que residen, por ello me resulta interesante desarrollar un proyecto de intervención social en materia de integración ó inserción social, que les brinde ciertas garantías, desde un marco institucional, que pueda servir como una herramienta más, para promover una mayor y mejor integración de los colectivos de inmigrantes con quienes convivimos.

Comprendo, que no podemos pasar de la marginación ó la exclusión social a un estado de completo bienestar, esto sería claramente utópico, pero lo que sí podemos hacer, es un plan de acción serio, que promueva el crecimiento conjunto de la sociedad, sentando las bases a través de programas a largo plazo que mantenga una continuidad, que permita a todos adaptarnos a una sociedad española, verdaderamente acorde con sus legislaciones vanguardistas y que estén orientados a que los grupos marginados constituyan cada vez más las minorías y no al contrario.

La financiación, los fondos, son las cuestiones que paralizan este tipo de acciones, ó que conllevan a que siempre éstas iniciativas se queden cortas y no puedan ser aprovechadas por todos los afectados; sin embargo, personalmente considero que es más rentable en términos económicos, personas válidas, debidamente formadas, productivas, que no dependan de un sistema asistencialista, suponiendo una carga, sino más bien, que formen parte del conglomerado que aporta con el pago de sus impuestos, para mantener las prestaciones sociales, que favorezcan a quienes por cuestiones de dependencia, les sea verdaderamente imposible trabajar, con lo cual el proyecto que planteo, puede ser una pequeña iniciativa, de muchas otras acciones que podrían ser implementadas en pos de soluciones efectivas a los problemas de hoy día.

8. DISEÑO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN



Proyecto: “Programa de Formación e Integración Social”

Excelentísimo Ayuntamiento de Vúcar

El objetivo de éste proyecto es plantear opciones a los colectivos de inmigrantes residentes legalmente en el territorio español, que se ven afectados en el proceso de renovación de su documentación, por carecer de las cotizaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social exigidas por el gobierno, como requisito sine qua non para el mantenimiento de sus permisos de residencia, o residencia y trabajo respectivamente.

La pérdida de empleo en España que ha afectado, tanto a nacionales como a extranjeros, trae consigo además de las graves situaciones que han llevado a gran parte de la sociedad a una movilidad social en escala descendente, trayendo como resultado el aumento de los grupos marginados y/o excluidos socialmente. En este sentido, los extranjeros debidamente documentados en España, se han visto afectados para la renovación de su documentación por carecer de las cotizaciones exigidas.

Así las cosas, las comunidades autónomas a través de distintas vías, han intentado buscar soluciones que permitan a un residente legal solventar esta situación administrativa, tomando en cuenta su nivel de inserción social. En el caso de la Comunidad Andaluza, en aplicación del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en materia de informes sobre Esfuerzo de Integración, desarrolla un mecanismo mediante el cual en estos casos, puedan favorecerse de éste informe, emitido por entidades acreditadas a estos fines.

En ese sentido la creación de un Programa orientado a la integración socio-laboral, pero que a su vez, sirva como prueba de informe de Esfuerzo de integración a los inmigrantes que a los fines administrativos, puede suplir una de las necesidades que han surgido producto de las actuales circunstancias económicas, que afecta al conjunto de la sociedad española y especialmente a los grupos más vulnerables, como pueden ser los inmigrantes en las situaciones anteriormente descritas.

El proyecto podrá desarrollarse a través de una formación, dividida en módulos o talleres orientados a cubrir en parte las necesidades propias del beneficiario de la formación; como para formar a los ciudadanos a quienes va dirigido, en las actividades propias que constituyen la fuente de trabajo no solo del Municipio, sino de la Provincia de Almería.

El enfoque será específicamente del Municipio, pero es plausible de ser valorado por los distintos municipios ó comunidades autónomas y adaptar los programas a realizar, conforme a las necesidades del lugar y en atención a los requerimientos socio-laborales específicos del lugar donde se aplique

8.1 Breve introducción sobre la problemática a tratar

La situación actual, que sumerge a la población más débil en una espiral que puede acabar con un alto porcentaje, siendo víctimas de exclusión social. La falta de oferta laboral, la carencia de formación, en algunos casos el desconocimiento del idioma, e incluso el analfabetismo, dificulta el acceso al mercado de trabajo, antes falto de mano de obra que se empleaba masivamente en la construcción, ahora en total declive, desplazando a toda esa población al sector primario de la agricultura, quedando excluidos quienes anteriormente lo copaban.

La falta de formación y de una actividad laboral, son factores fundamentales que dificultan la integración, por lo que es de lógica buscar soluciones para dirimir en la medida de la posible estas cuestiones y de esa forma continuar avanzando en pos del desarrollo y la buena convivencia del Municipio.

8.2 Revisión bibliográfica en torno al problema y colectivo.

Existen una serie de regulaciones, tanto de orden nacional como internacional que tratan sobre la cuestión de la integración de los extranjeros, mencionamos algunos de los que he revisado relacionados con mi intención de realizar un proyecto de intervención social con fines integradores.

Vista la Ley Orgánica L.O. 2/2009 que regula la entrada y estancia en el territorio español de los extranjeros de terceros estados, en su artículo 2 ter. acápites 1,2,3 y 4.

Examinada la Declaración Universal de los Derechos Humanos..

Visto su Reglamento de de aplicación vigente, el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, que dispone en su artículo 124.4 que: “condiciona la concesión favorable del arraigo por la situación nacional de empleo, lo que resulta una dificultad añadida para la regularización de los inmigrantes.

Estudiado el Capítulo Primero en su artículo 10 de la Constitución Española.

Valorando lo establecido por la Instrucción DGI/SGRJ/8/2011, sobre aplicación del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en materia de informes sobre Esfuerzo de Integración.

8.3 Justificación

Tomando como referente la situación demográfica de los inmigrantes, en el Municipio, edades. Sexo, formación, situación administrativa, falta de empleo entre otras cuestiones, me parece oportuno la creación de un Programa ó Taller de formación que pueda ayudar a salvar las carencias que sufren estos colectivos.

Por otra parte, valorando la actividad laboral mayormente desarrollada en la zona, puede resultar conveniente para los empresarios del sector agrícola, personal de trabajo cualificado con una formación de calidad y que a su vez estuviese avalada por una institución acreditada.

Atendiendo a los requisitos relativos a la demostración por parte del inmigrante en caso necesario de un informe sobre Esfuerzo de Integración, quienes muchas veces aún realizando ciertos esfuerzos, no logran demostrar esa condición por falta de recursos económicos para afrontar los costes de una formación en una entidad privada, aunque reconocemos que hay instituciones que colaboran en este sentido, la realidad es que no son suficientes y no todos pueden acceder.

El programa que presento de “Formación e Integración Social”, consistiría además de una iniciativa por parte del Ayuntamiento con fines integracionistas; un apoyo a nivel institucional con la pretensión de contrarrestar la realidad social, que enfrentan sus vecinos en el Municipio.

Pretendo además que éste programa sea tramitado través de los canales y vías administrativas pertinentes, para que sea dotado del aval necesario para servir, como medio de prueba ante la Oficina de Extranjeros de la Provincia de Almería, como Informe de Esfuerzo de Integración.

8.4 Objetivo general

Promover la participación e integración de los ciudadanos del Municipio, realizando actividades sociales con el propósito de fortalecer la interculturalidad y contribuir al desarrollo formativo de sus residentes.

8.5 Objetivos específicos

- ✓ Desarrollar acciones formativas a nivel institucional
- ✓ Contribuir a desarrollar la autonomía de los vecinos de Vúcar
- ✓ Promover actividades de integración social en la comunidad.
- ✓ Que los empresarios agrícolas cuenten con personal cualificado.
- ✓ Colabora para que los ciudadanos/as se sientan verdaderamente apoyadas por las instituciones y funcionarios que los representan.
- ✓ Favorecer el conocimiento entre inmigrantes y autóctonos a través de esta actividad formativa.
- ✓ Favorecer el conocimiento de las distintas culturas entre sí.
- ✓ Incidir en la reducción de personas marginadas.
- ✓ Trabajar conjuntamente con las personas en actividades sociales, que redunden en beneficios para todos, sembrando la buena convivencia y unidad del sector.
- ✓ Optimizar las instalaciones del Ayuntamiento, poniéndolas a disposición del Proyecto de Intervención a realizar: “Taller de Formación e Integración Social”.

8.6 Descripción de actividades

Las actividades formativas se realizaran en dos sentidos, una parte teórica y una parte práctica. En primer lugar formar a los participantes en cuestiones de inter-relación con el grupo y por medio de charlas y grupos de discusión, llevados a cabo por personal cualificado, quienes podrán incluir actividades tendentes a colaborar en el desarrollo la propia autonomía de las personas que formen parte de la actividad.

Las clases de español, tendrán una gran importancia, puesto que de ello dependerá el aprovechamiento de la formación en mayor o menor grado, de acuerdo al nivel de comprensión de cada persona. Asimismo se dotará al grupo de conocimientos a nivel de género, educación, redes sociales, educación sexual, formación socio-sanitaria, educación vial e integración. Todo ello a modo de charlas que promuevan su participación y opiniones, respecto a los temas señalados.

En segundo lugar, se les ofrecerá una formación profesional en áreas relativas a la mayor actividad del Municipio como es la agricultura, que además de las clases teórica impartida por los formadores, contendrá una parte práctica a ser desarrollada en las empresas de los colaboradores, donde con acompañamiento de los formadores realizarán un período de práctica, con el objetivo de que desarrollen sus habilidades respecto de los nuevos conocimientos adquiridos

8.7 Metodología

Este proyecto utilizará una metodología estructurada en 4 enfoques a saber:

1. Reuniones de trabajo con los profesionales que intervendrán en la organización del proyecto, para programar las actividades a realizar y coordinar y ajustar en tiempos la parte teórica con la práctica. Planteamiento de los temas a tratar atendiendo a las necesidades actuales. Organización de los módulos que se desarrollaran dentro del programa. Definición de la participación de los trabajadores sociales y mediadores interculturales para tratar todo lo relativo a la sensibilización y motivación de los participantes.
2. Captación de colaboradores y patrocinadores, a través de empresas, organismos públicos y privados, ONG's, asociaciones, etc. relacionados con el Municipio de Vícar, que facilitaran el desarrollo de dicho programa, aportando material, personal y cualificado que pueda transmitir sus conocimientos e instalaciones para el desarrollo de la parte practica.

3. Captación de candidatos a través del S.A.M.I. y el C.O.S.O. atendiendo a sus necesidades tanto en el grado de adaptación como el riesgo de marginación y/o exclusión social, buscando la reinserción.
4. Desarrollo del programa de actividades.

8.8 Plan de acción.

Estrategia	Plan	Acciones	Profesionales	Resultados
INICIO DEL PROGRAMA A DESARROLLAR	Reunión de Inicio. Valoración del grupo.	Captación de colaboradores.	Equipo profesional del S.A.M.I. y del C.O.S.O.	Adaptación de los participantes al entorno.
	Realización de la parte teórica del Programa.	Firma de acuerdo con las empresas para desarrollo de las prácticas.	Equipo profesional del S.A.M.I. y del C.O.S.O.	Reconocimiento de sus capacidades. Conexión del grupo.
REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.	Realización de las Prácticas profesionales.	Visitas de los organizadores a los lugares de práctica.	Profesionales contratados para la formación profesional.	Interés por el aprendizaje. Desarrollo de las habilidades de los participantes.
	Evaluación final del Programa.	Supervisión de las actividades desarrolladas.	Equipo profesional del S.A.M.I. y del C.O.S.O. y los Formadores conjuntamente.	Inquietudes por trabajar con los conocimientos adquiridos. Integración.

Elaboración propia.

8.11 Financiación.

Para la financiación del Proyecto, me planteo que el Ayuntamiento de Vícar, gestione los recursos a través del Fondo Social Europeo, con las partidas que suele liberar para la integración. De igual forma, podría, tramitarse a través de la Junta de Andalucía.

Por último, me planteo que el Ayuntamiento presente éste proyecto a las empresas agrícolas del sector, solicitando su colaboración, tanto para la parte teórica como la práctica, ya que éste personal bien formado podría formar parte de sus empresas y a su vez, podrían conocerles y observar su conducta y forma de trabajo, en el tiempo de la realización de las prácticas, contarían con personas altamente motivadas para la realización de las labores encomendadas. Asimismo en el tiempo de prácticas las empresas remunerarán al participante por su trabajo durante las horas que laboren allí con un importe establecido previamente.

8.12 Metas de la intervención.

Dado que los procesos de intervención están enfocados hacia la inserción de individuos en riesgo de marginación ó exclusión social, este proyecto persigue en principio unas metas a corto plazo consistentes en la sensibilización de los participantes, respecto de las otras culturas con las que interactúan. Favorecer los procesos de aculturación de los inmigrantes, en especial quienes llevan poco tiempo aquí, brindando comprensión a sus posturas y buscando el equilibrio frente a las posiciones que se debatan.

Lograr que se trate de una fuente de aprendizaje recíproco tanto de los participantes como de los técnicos y personal en general que interactúen con los estudiantes, puesto que al tratarse de 6 meses, podrían aprovecharse además de para su objetivo esencial de formación, para que se conozcan los participantes y desarrollen esa empatía, a partir del conocimiento y vinculación con los otros, puedan comprender que no somos tan distintos.

A largo plazo, persigue la integración social de los usuarios, promoviendo desde la formación y capacitación su acceso al mercado laboral, dotándoles de las herramientas necesarias para afrontar y entender el entorno en el que habitan. Asimismo, que puedan adquirir conocimientos básicos del idioma español, con lo cual tendrán mayor seguridad para desenvolverse y mucho mayor facilidad en la búsqueda de empleo que es uno de las mayores preocupaciones tanto de los usuarios como a nivel institucional por parte de los Servicios Sociales y las autoridades del Municipio.

9. BIBLIOGRAFÍA

Achotegui, J. (2000). Los duelos de la migración: una perspectiva psicopatológica y psicosocial. En Medicina y cultura. E. Perdiguero y J.M. Comelles (comp). Editorial

Achotegui, J. (2002). La depresión en los inmigrantes extracomunitarios: características del síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises). Achótegui La depresión en los inmigrantes: una perspectiva transcultural. Barcelona: Editorial Mayo, 46-56.

Alayón, N. (1980). El asistencialismo en la política social y en el Trabajo Social. *Revista Acción Crítica*, (pp.7).

Achotegui J. (2002) La depresión de los inmigrantes: una perspectiva transcultural. Barcelona: Ediciones Mayo

Achotegui J. (2004). Emigrar en situación extrema. El Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises). Revista Norte de salud mental de la Sociedad Española de Neuropsiquiatría. Volumen V, Nº 21. (pp. 39-53)

Colectivo Ioé (2003). La sociedad española y la inmigración extranjera. Papeles de Economía Española, 98, (pp.16-31).

Vázquez Guzmán, J. P. (2003) "Vícar: un Pueblo, una Historia". Edita Instituto de Estudios Almerienses.

F.J. García Castaño y N. Kressova (coords.), Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía, Granada: Instituto de Migraciones.

Pérez Serrano, G. (2001). Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural aplicaciones prácticas. *Narcea*, 320.

Pumares, P., Marín, E. y Rojas, A. J. (2011). El proyecto migratorio a corto plazo de la población marroquí en Almería: factores explicativos. En F. J. García Castaño y N.

Ruíz Olabuénaga, J. I. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Jurídica

Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería, Inmigración e Integración Social (LO 4/2000-RD 557/2011), Granada, Comares, diciembre 2012.

Comentarios a la ley de extranjería. Jaime Alemán, Ana María Álvarez, María África Bertrán, Mónica Carrasco, José Manuel Díaz, María del Mar Esquembre, Lydia Esteve, Jaume Ferrer, Francisco Javier García, Lucía Marín, Gerardo Pisarello y José Asensi Sabater. Libro editado con: Edijus, 645 pag.

de los Derechos Humanos, D. U. (1948). Asamblea General de las Naciones Unidas. París: ONU: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>.

Fernández Alles, J. J. (2007). La política de inmigración en Andalucía tras la reforma del Estatuto de Autonomía: Derechos de los extranjeros y coordinación entre Administraciones Públicas. *Entelequia: revista interdisciplinar*, (4), 169-218.

Instrucción DGI/SGRJ/8/2011, sobre aplicación del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en materia de informes sobre Esfuerzo de Integración.

Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada a su vez por la L.O. 8/2000, L.O. 14/2003, modificada por L.O. 2/2009 de 11 de diciembre.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

sobre la Protección, C. O. N. V. E. N. C. I. O. N. Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. 2005.

Sanchís, L. P., & Martínez, G. P. B. (1981). La Constitución española de 1978: un estudio de derecho y política.

Otras fuentes de información

Además de informaciones recogidas en el ayuntamiento de Vícar. Tales como planos de su Termino Municipal y Demarcación.

Informaciones de sus actividades brindadas por el ayuntamiento de Vícar en entrevista mantenida con el Sr. José Porcel.

Webgrafía.

Material expuesto en la WebCT, Máster Oficial en Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables. (2013). Universidad de Almería.

http://www.larazon.es/detalle_hemeroteca/noticias/LA_RAZON_364396/1335-la-onu-alarmada-por-la-politica-migratoria-espanola#.UUTOmReEyqA

<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

<http://www.migrarconderechos.es/>

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/34>

<http://www.seap.minhap.gob.es/es/servicios/extranjeria.html>

10. ANEXOS.

Evaluación del programa

El propósito de ésta evaluación es será en principio conocer la opinión de los alumnos que van a realizar este programa y sus expectativas con la realización del mismo.

Esta evaluación será anónima, por tanto se les garantizará a los participantes este punto y sobre todo que de sus respuestas dependerán la mejoras a implementar en un proyecto futuro, por lo que se les pide absoluta sinceridad en sus respuestas.

Evaluación previa a la realización del programa.

Puntúa de mayor a menor interés, tu objetivo al realizar este Programa. Al ítems con el que más estés de acuerdo, le escribes un 5 y al con el que menos un 1, puntuando con un 4, un 3 y un 2 a los intermedios.

Puntuación	Ítems
_____	Mi objetivo es conseguir una titulación para mi Currículum.
_____	Mi objetivo es obtener una formación y nuevos conocimientos.
_____	Mi objetivo es comprender el entorno en el cual resido.
_____	Mi objetivo es obtener una remuneración a través del programa.
_____	Mi objetivo es obtener aprender el idioma español.

Evaluación al finalizar el programa.

Puntúa de mayor a menor interés, tu objetivo al realizar este Programa. Al ítems con el que más estés de acuerdo, le escribes un 5 y al con el que menos un 1, puntuando con un 4, un 3 y un 2 a los intermedios.

Puntuación	Item
_____	Lo mejor que he obtenido, ha sido la titulación.
_____	Lo mejor que he obtenido, ha sido mi formación.
_____	Lo mejor que he obtenido, ha sido la comprensión.
_____	Lo mejor que he obtenido, ha sido la remuneración.
_____	Lo mejor que he obtenido, ha sido aprender el idioma español.

Tras la realización del Programa, se realizarán entrevistas individuales con cada uno de los participantes, para saber que logros han conseguido luego de los conocimientos adquiridos y en qué medida han podido aprovechar las herramientas recibidas mediante la formación obtenida.

Esto se hará, a modo de seguimiento y por parte de los organizadores del proyecto, para dar continuidad al trabajo realizado, continuar brindándoles apoyo, hasta tanto, cambie su situación e intentar mantenerlos activos en su lucha, por integrarse en la sociedad.